

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA **DECRETO ALCALDICIO Nº 871**

DALCAHUE, 30 de abril del 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir persianas para el nuevo edificio municipal, donde funcionara el Juzgado de Policía Local de la comuna, el informe de fecha 2729, de abril del 2020, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria Nº 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado Nº 30 de Secretaria Municipal; la Resolución del Tribunal regional, Rol Nº 148-2016-P-A. Los Art. Nº 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$785.700.- (setecientos ochenta y cinco mil setecientos pesos) Iva Incluido, al proveedor INVERSIONES INNOVACION LIMITADA, Rut Nº76.229.973-9, para la adquisición de las persianas del nuevo local municipal donde funcionara el Juzgado de Policía local de la comuna.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen

ALCAI JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

a la cuenta 29.04.002 mobiliario y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL Secretario Municipal (s)

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes

INFORME

Adquisición de persianas para el nuevo local de Juzgado de Policía Local

Monto: \$785.700.- Iva Incluido

Proveedor: INVERSIONES INNOVACION LIMITADA

RUT N°76.229.973-9

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540
TOTAL	75		514.995

Debido a que el valor para la adquisición de las persianas antes mencionado es de \$785.700 - Iva Incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$514.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 66 % del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo 10, N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM ABRIL 2020: \$50.221.-

En **Dalcahue**, a 28 días del mes de abril de 2020.-

IUAN HIJERRA SERON
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE